



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **DA/068/2022** correspondiente a la **requisición 17**, para la licitación pública **LPL 2022/027** referente a la adquisición de **MATERIAL DE LIMPIEZA**, requerido por la **Unidad de Recursos Materiales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **séptima sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **veintidós de febrero de dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **veinticuatro de febrero de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **dos de marzo de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **siete licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **María Trinidad Ramírez Guardado, Eco Supply S.A.P.I. de C.V., ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V., María Aide García Soto, María Cristina Olvera Rosas, Julio César Villegas Ramírez y Business by Design S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En razón de la claridad expositiva, en este resolutivo, el Comité da cuenta de que los siete licitantes que concurrieron al proceso de adquisición que nos ocupa **cumplen** con los requisitos legales contenidos en las bases, la convocatoria y los anexos, esto es así de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior implica que acreditaron personalidad y suscribieron compromisos en caso de resultar adjudicados; en suma, demuestran **solvencia legal**.

**Segundo.** La licitante **María Trinidad Ramírez Guardado** presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica **sin solvencia técnica** en atención al dictamen, encabezado como oficio **URM 080/2022**, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- Anexo de ficha técnica de lo líquidos
- Participación en al menos 60 partidas
- Carta de compromiso para dar asesoría
- Carta compromiso de garantía de cambio en caso de empaque o presentación dañada
- Carta compromiso de garantía de cambio en un máximo de 24 horas.

Por lo anterior, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada por puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. La licitante **María Aide García Soto** presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica **sin solvencia técnica** en atención al dictamen, encabezado como oficio **URM 080/2022**, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- Anexo de ficha técnica de lo líquidos
- Participación en al menos 60 partidas
- Carta de compromiso para dar asesoría
- Carta compromiso de garantía de cambio en caso de empaque o presentación dañada
- Carta compromiso de garantía de cambio en un máximo de 24 horas.

Por lo anterior, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada por puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Cuarto. El licitante **Julio César Villegas Ramírez** presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica **sin solvencia técnica** en atención al dictamen, encabezado como oficio **URM 080/2022**, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- Anexo de ficha técnica de lo líquidos
- Participación en al menos 60 partidas
- Carta de compromiso para dar asesoría
- Carta compromiso de garantía de cambio en caso de empaque o presentación dañada
- Carta compromiso de garantía de cambio en un máximo de 24 horas.

Por lo anterior, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada por puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Quinto. El licitante **Business by Design S.A. de C.V.** presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica **sin solvencia técnica** en atención al dictamen, encabezado como oficio **URM 080/2022**, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- Participación en al menos 60 partidas: entregó solo 54 muestras.
- Cumple parcialmente con las fichas técnicas y muestras. El área requirente observó: de la partida 6, falta certificación NSF y las partidas 7, 15, 22, 48, 53 y 64 no muestran rombos de seguridad, una característica solicitada para la ficha técnica y los empaques respectivos; por otra parte, las partidas 49 y 51 en su ficha técnica tampoco cumplen con la condición citada. En la partida 9 no cumple con las medidas, presenta muestra de 500 ml; en la partida 14 no cumple, puesto que presenta muestra de 4 L; asimismo, las medidas de las partidas 15 y 44 no son las solicitadas: presenta de 3.785 L y de 400 ml, respectivamente.

Por lo anterior, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada por puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Sexto.** La licitante **María Cristina Olvera Rosas** presentó una propuesta que no cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases, así pues su proposición se califica sin solvencia técnica en atención al dictamen, encabezado como oficio **URM 080/2022**, donde el área requirente plasmó la revisión cualitativa. Puntualmente no cumple con:

- No cumple con las cartas solicitadas de compromiso de asesoría, de respaldo de garantía de reposición en 24 hrs y de garantía genérica de reposición en caso de empaques dañados.
- Las muestras físicas no coinciden con las fichas técnicas entregadas en el caso de las bolsas negras (partidas 1, 29 y 30), se advierte que el proveedor no presentó la marca a la que se comprometió, en suma, hay una variación de la marca en oferta económica, muestras físicas y fichas técnicas entregadas; en el caso de la partida 6, no presentó muestra con certificado NSF; en el caso de las partidas 46, 59 y 60, las pruebas no pasaron la revisión de espectrómetro para acreditar que cumplen con el porcentaje de 70% de alcohol requerido.
- Algunas de las cartas de distribuidor se presentan en copia simple y con firma autógrafa de persona que no se identifica en su cargo.
- Por último, respecto de la solvencia económica, se hace constar que las partidas 15, 16, 25, 33, 36, 38, 39, 57, 64 y 65 rebasan por más del 10% el techo presupuestal fijado conforme a la investigación de mercado. Esto implica que, de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esas partidas sean desechadas como parte integral de su propuesta.

Por lo anterior, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada por puntos y porcentajes que solvente la adjudicación respectiva.

**Séptimo.** El licitante **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases. Esto es así de conformidad con el dictamen del área requirente, el oficio **URM 080/2022**.

**Octavo.** El licitante **ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V.** en su propuesta cumple con las especificaciones técnicas mínimas sustanciadas en las bases. Esto es así de conformidad con el dictamen del área requirente, el oficio **URM 080/2022**.

**Noveno.** Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracc. I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar por partida el contrato de la licitación pública LPL 2022/027, del siguiente modo:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

- A) A ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V. las partidas 1, 3, 8, 9, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 32, 34, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 55, 58, 59, 61, 63, 64 y 66 por un monto de hasta \$10,628,987.50 diez millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos seis 50/100 m.n. IVA incluido.
- B) A Eco Supply S.A.P.I. de C.V. las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 20, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 62 y 65 por un monto de hasta \$9,808,901.97 nueve millones ochocientos ocho mil novecientos uno 97/100 m.n. IVA incluido.

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En apoyo de lo anterior, se transcribe cuadro comparativo de precios y asignación de puntos y porcentajes.

Tabla 1. Asignación de porcentajes de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Eco Supply S.A.P.I. de C.V	ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V
1	<b>Experiencia</b>  Presentar 2 contratos celebrados con dependencias públicas como mínimo de <b>42,700 UMAS.</b> 2 contratos 30% 1 contrato 15%  <b>Nota común a los contratos:</b> No deberán tener una antigüedad mayor a 30 meses contados con referencia a la publicación de estas bases.	30%	30%	30%
2	<b>Garantía</b> 180 días naturales en adelante 15% 90 a 179 días naturales 10% 0 a 89 días naturales 0%	15%	15%	15%
3	<b>Oferta económica (precio mínimo ofertado)</b>	35%	Asignación de acuerdo con la tabla 2	Asignación de acuerdo con la tabla 2
4	<b>Tiempo de entrega líquidos</b>  Presentar carta compromiso la cual debe de estar respaldada por el fabricante y/o distribuidor. De 1 a 5 días 20% De 6 a 10 días 10% Más de 11 días 0%	20%	20%	20%
<b>Total de la evaluación</b>		100%	65%	65%

Nicolás...  
del Me...  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Guadalajara





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 2. Cuadro comparativo de precios unitarios:

No. Pda.	NOMBRE	Cantidad aprox.	ECO SUPPLY S.A.P.I. de C.V.		ALTER NOS IPSUM S.A. de C.V.	
1	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 X 120 CM CALIBRE 500	30.150	\$ 42,00	\$ 1.266.300,00	\$ 39,00	\$ 1.175.850,00
2	ESCOBAS DE PLASTICO DOMESTICA DE 6 HILOS	2.250	\$ 36,67	\$ 82.507,50	\$ 41,60	\$ 93.600,00
3	FRANELA	3.500	\$ 14,68	\$ 51.380,00	\$ 13,52	\$ 47.320,00
4	PAPEL JUMBO P/MANOS PAQ. CON 180 MTS.	9.000	\$ 53,33	\$ 479.970,00	\$ 55,80	\$ 502.200,00
5	COLORO EN PASTILLA DE 1"	20.000	\$ 2,54	\$ 50.800,00	\$ 2,85	\$ 57.000,00
6	COLORO LÍQUIDO CONCENTRADO AL 6%, BIDON 20 LTS. (BOTE INDUSTRIAL), ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD, CERTIFICACIÓN ES: NSF (NONFOOD COMPOUNDS PROGRAM).	3.000	\$ 228,57	\$ 685.710,00	\$ 235,00	\$ 705.000,00
7	COLORO LIQUIDO AL 6% PRESENTACIÓN 1 LITRO (BOTE INDUSTRIAL). ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD.	4.000	\$ 14,29	\$ 57.160,00	\$ 15,00	\$ 60.000,00
8	TRAPEADOR DE HILAZA 370 GRS.	2.500	\$ 58,82	\$ 147.050,00	\$ 42,50	\$ 106.250,00
9	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS (650 ML. CON ATOMIZADOR)	900	\$ 40,86	\$ 36.774,00	\$ 39,90	\$ 35.910,00
10	COLORO EN POLVO AL 90%	20.000	\$ 114,29	\$ 2.285.800,00	\$ 115,00	\$ 2.300.000,00
11	CEPILLO DE CERDAS GRUESAS DE PLÁSTICO CON MANGO DE MADERA DE 1.50 MTRS. BASE DE 7 CMS. DE ANCHO Y 50 CMS. DE LARGO REFORZADO	100	\$ 78,57	\$ 7.857,00		\$ -
12	ATADO DE POPOTE	2.500	\$ 914,29	\$ 2.285.725,00	\$ 735,00	\$ 1.837.500,00
13	DETERGENTE ALCALINO LIQUIDO GRADO ALIMENTICIO	150	\$ 850,00	\$ 127.500,00	\$ 862,00	\$ 129.300,00
14	SANITIZANTE MULTIUSOS BIODEGRADABLE PARA USO GENERAL 20 LTS	180	\$ 1.050,00	\$ 189.000,00	\$ 990,00	\$ 178.200,00
15	AROMATIZANTE CONCENTRADO AROMA A PINO (QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE SANIDAD, CÓDIGO CFR Y FDA)	300	\$ 271,43	\$ 81.429,00	\$ 660,00	\$ 198.000,00
16	DETERGENTE PARA LAVAR ROPA (QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE SANIDAD, QUE CUMPLA CON EL CÓDIGO DE REGULARIZACIÓN FEDERAL CFR Y EL CÓDIGO DE LA FDA)	50	\$ 900,00	\$ 45.000,00	\$ 651,00	\$ 32.550,00

Nicolás del M...  
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco. México.  
 33 3942 3700







**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

17	DETERGENTE EN POLVO CLORADO PARA PLANTAS DE ALIMENTOS ALCAINOIDE (QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE SANIDAD / CFR Y EL CÓDIGO DE LA FDA) 25KGS	50	\$ 1.960,00	\$ 98.000,00	\$ 1.380,00	\$ 69.000,00
18	RECOGEDOR DE LÁMINA DE BOTE	400	\$ 35,71	\$ 14.284,00	\$ 34,80	\$ 13.920,00
19	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO, BOTELLA DE 1 LT, PISTOLA SEMI INDUSTRIAL	1.000	\$ 20,00	\$ 20.000,00	\$ 19,45	\$ 19.450,00
20	TAMBO PARA BASURA METALICO 200 LTS.(USADOS LIMPIOS SIN FILOS)	200	\$ 371,43	\$ 74.286,00		\$ -
21	FLOCULANTE AYUDA A SOLTAR TODAS LAS PARTÍCULAS Y FACILITA LIMPIEZA EN RED EN FUENTES	8.000	\$ 51,43	\$ 411.440,00	\$ 45,30	\$ 362.400,00
22	ALGICIDA, BACTERICIDA, FUNGICIDA, ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD Y CERTIFICADOS DE CALIDAD	11.500	\$ 40,00	\$ 460.000,00	\$ 39,65	\$ 455.975,00
23	CEPILLO INDUSTRIAL GRANDE PARA USO RUDO (ESCOBA, CEPILLO INDUSTRIAL, CERDAS DE PET BASTÓN DE MADERA DE 1.20 MTS, ALTA RESISTENCIA A QUÍMICOS DE LIMPIEZA)	350	\$ 120,00	\$ 42.000,00	\$ 91,00	\$ 31.850,00
24	KIT DE LIMPIEZA (PARA FUENTES)	50	\$ 1.314,29	\$ 65.714,50	\$ 935,00	\$ 46.750,00
25	PLUMERO (SACUDIDOR SIN EXTENSIÓN)	24	\$ 21,43	\$ 514,32	\$ 23,00	\$ 552,00
26	DIGESTOR DE MATERIA ORGÁNICA Y CONTROL DE OLORES, BIODEGRADABLE A BASE DE BACTERIAS Y ENZIMAS	200	\$ 357,14	\$ 71.428,00	\$ 300,00	\$ 60.000,00
27	AROMATIZANTE EN AEROSOL 400 ML	2.000	\$ 34,16	\$ 68.320,00	\$ 39,80	\$ 79.600,00
28	BASE PARA MOPE GRANDE DE ALUMINIO DE 90 CM.	295	\$ 85,29	\$ 25.160,55	\$ 83,60	\$ 24.662,00
29	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 70 X 90 CM CALIBRE 400	14.000	\$ 40,00	\$ 560.000,00	\$ 45,45	\$ 636.300,00
30	BOLSA NEGRA PARA BASURA JUMBO DE 70 + 30 X 120 CM CALIBRE 300	42.250	\$ 40,00	\$ 1.690.000,00	\$ 41,00	\$ 1.732.250,00
31	BOTE DE BASURA DE PLÁSTICO 11 LTS. RECTANGULAR NEGRO	900	\$ 40,58	\$ 36.522,00	\$ 43,50	\$ 39.150,00
32	CUBETA DE PLÁSTICO CAP. 10 LTS. (ASA REFORZADA)	1.200	\$ 61,54	\$ 73.848,00	\$ 53,03	\$ 63.636,00
33	GUANTES P/ASEO DOMESTICO D PLÁSTICO NO. 7	9.000	\$ 16,00	\$ 144.000,00	\$ 17,00	\$ 153.000,00





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

34	FIBRA LIMPIADORA VERDE S/ESPONJA	3.800	\$ 11,15	\$ 42.370,00	\$ 9,50	\$ 36.100,00
35	JABÓN DE TOCADOR (350GRS.)	6.300	\$ 18,00	\$ 113.400,00	\$ 19,70	\$ 124.110,00
36	JERGA	2.700	\$ 15,09	\$ 40.743,00	\$ 15,55	\$ 41.985,00
37	LIMPIADOR EN POLVO (TIPO BICLORO 388 GRS.)	1.250	\$ 24,70	\$ 30.875,00	\$ 28,00	\$ 35.000,00
38	FUNDA PARA MOPE DE 60 CM	600	\$ 32,86	\$ 19.716,00	\$ 33,50	\$ 20.100,00
39	FUNDA PARA MOPE DE 90 CM	600	\$ 37,14	\$ 22.284,00	\$ 38,50	\$ 23.100,00
40	PAPEL HIGIENICO T/JUMBO DE 500 MTS.	18.570	\$ 67,04	\$ 1.244.932,80	\$ 79,30	\$ 1.472.601,00
41	PASTILLA AROMATIZANTE P/BAÑO 70 GR	10.000	\$ 10,21	\$ 102.100,00	\$ 11,20	\$ 112.000,00
42	RECOGEDOR DE BASURA	600	\$ 21,00	\$ 12.600,00	\$ 19,60	\$ 11.760,00
43	TOALLAS SANITAS PAQ. C/100 HOJAS	17.500	\$ 13,65	\$ 238.875,00	\$ 10,65	\$ 186.375,00
44	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES DE 500 ML	3.400	\$ 23,33	\$ 79.322,00	\$ 18,60	\$ 63.240,00
45	JABON EN POLVO DE 10 KGS	1.800	\$ 228,31	\$ 410.958,00	\$ 265,00	\$ 477.000,00
46	GEL ANTIBACTERIAL (BOTELLA CON APLICADOR DE 1 LITRO)	5.000	\$ 92,86	\$ 464.300,00	\$ 58,50	\$ 292.500,00
47	SHAMPOO PARA MANOS, GALON DE 4 LITROS	1.900	\$ 64,29	\$ 122.151,00	\$ 75,20	\$ 142.880,00
48	LIQUIDO MULTIUSOS AROMA PINO DE 1 LITRO	3.500	\$ 19,88	\$ 69.580,00	\$ 17,90	\$ 62.650,00
49	LIQUIDO MULTIUSOS AROMA PINO BIDON 20 LT. ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD	1.000	\$ 150,67	\$ 150.670,00	\$ 166,95	\$ 166.950,00
50	LIQUIDO AROMATIZANTE VARIOS AROMAS BOTELLA DE 1LT.	4.000	\$ 14,87	\$ 59.480,00	\$ 14,65	\$ 58.600,00
51	LIQUIDO AROMATIZANTE VARIOS AROMAS BIDON 20 LTS.ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD	1.000	\$ 142,86	\$ 142.860,00	\$ 161,25	\$ 161.250,00
52	LUSTRADOR DE MADERA EN AEROSOL DE 400 ML	1.000	\$ 51,30	\$ 51.300,00	\$ 55,00	\$ 55.000,00
53	ACEITE PARA MOPE BOTE 1 LTRO. (BOTE INDUSTRIAL)	240	\$ 42,86	\$ 10.286,40	\$ 46,00	\$ 11.040,00
54	PAPEL HIGIENICO BOBINA CHICA DE 250 MTRS.	400	\$ 33,33	\$ 13.332,00	\$ 37,24	\$ 14.896,00
55	PASTILLA DE CLORO DE 3 " AL 90%	20	\$ 4.200,00	\$ 84.000,00	\$ 3.252,00	\$ 65.040,00
56	CANASTO PISCADOR REFORZADO DE 60 X50 CMS. ESTRUCTURA DE OTATE O MIMBRE CON CUERO CRUDO EN LA PARTE INFERIOR 26" X 30" X 15"	140	\$ 440,00	\$ 61.600,00		
57	ABRILLANTADOR (CLARIFICADOR DE AGUA EN LAS FUENTES YA TRATADAS)	3.000	\$ 35,00	\$ 105.000,00	\$ 35,56	\$ 106.680,00

Nicolás del Barrio  
 Jalisco, Jalisco. Mexico.  
 33 3942 3700







**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

58	DESINFECTANTE EN AEROSOL FRASCO DE 8oz	1.000	\$ 55,71	\$ 55.710,00	\$ 53,50	\$ 53.500,00
59	GEL ANTIBACTERIAL, GRADO ALIMENTICIO CON 70% DE ALCOHOL, ENTREGA EN BIDONES DE 20 LT, ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD	30.000	\$ 65,00	\$ 1.950.000,00	\$ 55,30	\$ 1.659.000,00
60	DESPACHADOR DE GEL ANTIBACTERIAL ( BOTE DE UN LITRO CON PIPETA INCLUIDA)	3.000	\$ 26,43	\$ 79.290,00	\$ 29,60	\$ 88.800,00
61	CEPILLO JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 45 CMS.	400	\$ 103,80	\$ 41.520,00	\$ 79,00	\$ 31.600,00
62	CEPILLO PARA W.C.	500	\$ 25,00	\$ 12.500,00	\$ 26,50	\$ 13.250,00
63	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG, BIODEGRADABLE, ETIQUETADO CON ROMBOS DE SEGURIDAD	3.000	\$ 25,00	\$ 75.000,00	\$ 24,40	\$ 73.200,00
64	HIPOCLORITO LIQUIDO CONCENTRADO AL 12% BIDON 20 LTS.(QUE CUMPLA CON LAS NORMAS OFICIALES DE SANIDAD , CFR Y FDA)	600	\$ 332,86	\$ 199.716,00	\$ 312,00	\$ 187.200,00
65	BOTE PAPELERO CON TAPA TIPO BALANCIN MEDIDA 30X22 CMS. COLOR NEGRO	120	\$ 107,14	\$ 12.856,80	\$ 115,50	\$ 13.860,00
66	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA WC TAMAÑO MEDIANA RESISTENTE	500	\$ 25,71	\$ 12.855,00	\$ 24,50	\$ 12.250,00
<b>Subtotal</b>				\$ 17.867.602,56		\$ 17.120.692,00

**Nota del cuadro comparativo:** Al tratarse de una adjudicación por partida, el cuadro comparativo refleja los precios unitarios sin IVA incluido que se considerarán como el precio de referencia de la contratación y, además, en color verde se señala que el licitante (según corresponda la columna) recibió adjudicación de esa partida a manera de ilustración de lo que se expone en el resolutivo noveno.

**Décimo.** La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/027 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Ana Belén González Gómez	Jefatura	Unidad de Recursos Materiales

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700







CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Décimo primero.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **ocho de marzo de dos mil veintidós** en la **octava sesión con carácter de extraordinaria**.

**Décimo tercero.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Elaboró: maez

**Lic. Ana Paula Virgen Sánchez**  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

*Ana Paula Virgen Sánchez*

**Mtro. Luis Garcia Sotelo**  
Representante de la Tesorería del Gobierno municipal de Guadalajara.

*[Signature]*

**Lic. París González Gómez**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

*[Signature]*



Gobierno de Guadalajara

*[Signature]*





**"MATERIAL DE LIMPIEZA"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Lic. José Guadalupe Pérez Mejía**  
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

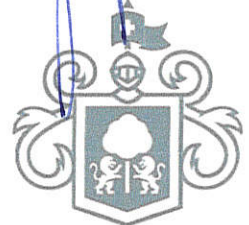
**Lic. Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba**  
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno  
Guadalajara.

**Lic. Claudia Patricia Arteaga Arroniz**  
Representante de la Contraloría Ciudadana

**Alfredo Aceves Fernández**  
Representante de la Coordinación General  
de Desarrollo Económico

**Lic. Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante de la Coordinación General  
de Administración e Innovación Gubernamental

**Lic. Gonzalo Alberto García Avila**  
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



**Gobierno de  
Guadalajara**